



FIRMADO POR

MARIA JOSE PRIETO BLANCO  
SECRETARIA ORGANISMO AUTÓNOMO RIFA CASA  
DEL NIÑO  
10/11/2025



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENÉNDEZ  
DE LA VEGA  
11/11/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



ORGANISMO AUTÓNOMO  
RIFA CASA DEL NIÑO

MARÍA JOSÉ PRIETO BLANCO, SECRETARIA DELEGADA EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO RIFA CASA DEL NIÑO.

CERTIFICO : Que en sesión del Consejo Rector del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño celebrada el diez de noviembre de dos mil veinticinco se aprobó el proyecto de presupuesto del Organismo correspondiente al ejercicio de 2026 cuyo resumen general es el siguiente :

### PRESUPUESTO DE GASTOS

|                                           |                |
|-------------------------------------------|----------------|
| CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL           | 238.685        |
| CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES | 31.890         |
| CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS         | 500            |
| CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES   | 131.000        |
| <b>GASTOS</b> _____                       | <b>402.075</b> |

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

|                                         |                |
|-----------------------------------------|----------------|
| CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS   | 303.398        |
| CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 98.677         |
| <b>INGRESOS</b> _____                   | <b>402.075</b> |

Y para que así conste expido la presente orden y visado de la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo, a 10 de noviembre de 2025.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo. María Cristina Mora Menéndez de la Vega.

Edificio La Milagrosa.  
Calle Sor Francisca Armendáriz ,4.  
30202 CARTAGENA  
Tel. 968501646



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QAUU PHLV 7ACN RNCX

**CERTIFICADO CONSEJO RECTOR PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026 DEL O.A. RIFA CASA DEL NIÑO. - SEFYCU 3911713**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
29/10/2025



## **PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RIFA CASA DEL NIÑO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026**

Conformado el Expediente del Proyecto de Presupuesto para el año 2026 del ORGANISMO AUTÓNOMO RIFA CASA DEL NIÑO (Expediente SEGEX N.º 1161811C) que consta de los siguientes documentos:

- A – Liquidación del presupuesto de Gasto del año 2024
  - B – Liquidación del presupuesto de Ingreso del año 2024
  - C – Liquidación Estado de Gastos a fecha 31 de agosto de 2025
  - D – Liquidación Estado de Ingresos a fecha 31 de agosto de 2025
  - E – Memoria Proyecto de Presupuesto 2026 suscrita por la Presidenta del ORGANISMO AUTÓNOMO RIFA CASA DEL NIÑO.
  - F – Anexo de Personal 2026.
  - G – Informe económico-financiero (Incluido en la Memoria).
  - H – Cuenta Estabilidad Presupuestaria 2026.
  - I – Informe favorable de la Intervención General Municipal de fecha 28/10/2025
  - J – Informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 29/10/2025
- El Proyecto de Presupuesto 2026 no contempla Inversiones.

La Presidenta del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño presenta al Consejo Rector el Proyecto de Presupuesto para el año 2026, para su aprobación, nivelado en Ingresos y Gastos por un total de **402.075 EUROS. (CUATROCIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO EUROS)** tanto en ingresos como en gastos.

Presidenta del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño

968 50 16 46  
[casadelnino@ayto-cartagena.es](mailto:casadelnino@ayto-cartagena.es)



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
29/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P4VC PJN7 47QL PEHV

**PROPUESTA DE LA PRESIDENTA PRESUPUESTO 2026 - SEFYCU 3889449**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1

## RESUMEN POR CAPÍTULO

| OPERACIONES CORRIENTES               |                |                                    |                |
|--------------------------------------|----------------|------------------------------------|----------------|
| INGRESOS PRESUPUESTADOS              |                | GASTOS PRESUPUESTADOS              |                |
| I.- IMPUESTOS DIRECTOS               | 0              | I.- GASTOS DE PERSONAL             | 238.685        |
| II.- IMPUESTOS INDIRECTOS            | 0              | II.- GASTOS BIENES CTES Y SERV.    | 31.890         |
| III.- TASAS Y OTROS INGRESOS         | 303.398        | III.- GASTOS FINANCIEROS           | 500            |
| IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES       | 98.677         | IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES     | 131.000        |
| V.- INGRESOS PATRIMONIALES           | 0              | V.- FONDO CONTING. Y OTROS IMPREV. | 0              |
| <b>SUMAN</b>                         | <b>402.075</b> | <b>SUMAN</b>                       | <b>402.075</b> |
| OPERACIONES DE CAPITAL               |                |                                    |                |
| VI.- ENAJENACIÓN INVERS. REALES      | 0              | VI.- INVERSIONES REALES            | 0              |
| VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL      | 0              | VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    | 0              |
| <b>SUMAN</b>                         | <b>0</b>       | <b>SUMA</b>                        | <b>0</b>       |
| <b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b> | <b>402.075</b> | <b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b> | <b>402.075</b> |
| OPERACIONES FINANCIERAS              |                |                                    |                |
| VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS           | 0              | VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS         | 0              |
| IX.- PASIVOS FINANCIEROS             | 0              | IX.- PASIVOS FINANCIEROS           | 0              |
| <b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>    | <b>0</b>       | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>    | <b>0</b>       |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                | <b>402.075</b> | <b>TOTAL GASTOS</b>                | <b>402.075</b> |

**ESTADO DE INGRESOS**

**(Euros)**

| CÓDIGO   | DENOMINACIÓN                                    | PARTIDA | SUBCONC. | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO       |
|----------|-------------------------------------------------|---------|----------|----------|----------|----------------|
| <b>3</b> | <b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b> |         |          |          |          | <b>303.398</b> |
| 36       | VENTAS                                          |         |          |          | 301.398  |                |
| 360      | <i>Venta de bienes y material desechable</i>    |         |          | 301.398  |          |                |
| 36000    | <i>Venta de cupón</i>                           |         | 301.398  |          |          |                |
| 39       | OTROS INGRESOS                                  |         |          |          | 2.000    |                |
| 399      | <i>Otros ingresos diversos</i>                  |         |          | 2.000    |          |                |

**ESTADO DE INGRESOS**

**(Euros)**

| CÓDIGO   | DENOMINACIÓN                                            | PARTIDA | SUBCONC. | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO      |
|----------|---------------------------------------------------------|---------|----------|----------|----------|---------------|
| <b>4</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                        |         |          |          |          | <b>98.677</b> |
| 40       | DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL        |         |          |          | 98.677   |               |
| 400      | <i>De la Administración general de la Entidad Local</i> |         |          | 98.677   |          |               |

## PARTIDAS DE GASTOS

### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

|                                           |       |
|-------------------------------------------|-------|
| ÁREA: POLITICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA | 04    |
| FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO     | 04004 |

### Clasificación por programas del gasto

|                                                             |      |
|-------------------------------------------------------------|------|
| ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | 2    |
| POLÍTICA DE GASTO: FOMENTO DEL EMPLEO                       | 24   |
| GRUPO DE PROGRAMAS: FOMENTO DEL EMPLEO                      | 241  |
| PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO                 | 2411 |

### Clasificación económica del gasto

(Euros)

| CÓDIGO   | DENOMINACIÓN                                                  | PARTIDA | SUBCONC. | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO       |
|----------|---------------------------------------------------------------|---------|----------|----------|----------|----------------|
| <b>1</b> | <b>GASTOS DE PERSONAL.</b>                                    |         |          |          |          | <b>238.685</b> |
| 13       | PERSONAL LABORAL.                                             |         |          |          | 198.614  |                |
| 130      | Laboral Fijo.                                                 |         |          | 190.814  |          |                |
| 13000    | Retribuciones básicas.                                        |         | 190.814  |          |          |                |
| 137      | Contribuciones a planes y fondos de pensiones.                |         |          | 7.800    |          |                |
| 16       | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR. |         |          |          | 40.071   |                |
| 160      | Cuotas sociales.                                              |         |          | 40.071   |          |                |
| 16000    | Seguridad Social.                                             |         | 40.071   |          |          |                |
| 1600003  | Cuotas Seguridad Social personal laboral fijo                 | 40.071  |          |          |          |                |
| <b>2</b> | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>               |         |          |          |          | <b>31.890</b>  |
| 21       | REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.                   |         |          |          | 518      |                |
| 212      | Edificios y otras construcciones.                             |         |          | 518      |          |                |
| 22       | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.                                |         |          |          | 31.372   |                |
| 220      | Material de oficina.                                          |         |          | 1.200    |          |                |
| 22000    | Ordinario no inventariable.                                   |         | 1.200    |          |          |                |
| 221      | Suministros.                                                  |         |          | 8.807    |          |                |
| 22199    | Otros suministros.                                            |         | 8.807    |          |          |                |
| 224      | Primas de seguros.                                            |         |          | 2.500    |          |                |
| 226      | Gastos diversos.                                              |         |          | 6.800    |          |                |
| 22602    | Publicidad y propaganda.                                      |         | 5.500    |          |          |                |
| 22699    | Otros gastos diversos.                                        |         | 1.300    |          |          |                |
| 227      | Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.       |         |          | 12.065   |          |                |
| 22706    | Estudios y trabajos técnicos.                                 |         | 2.950    |          |          |                |
| 22799    | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. |         | 9.115    |          |          |                |
| 2279943  | Vigilancia de la salud                                        | 2.000   |          |          |          |                |

## PARTIDAS DE GASTOS

### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

|                                           |       |
|-------------------------------------------|-------|
| ÁREA: POLITICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA | 04    |
| FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO     | 04004 |

### Clasificación por programas del gasto

|                                                             |      |
|-------------------------------------------------------------|------|
| ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | 2    |
| POLÍTICA DE GASTO: FOMENTO DEL EMPLEO                       | 24   |
| GRUPO DE PROGRAMAS: FOMENTO DEL EMPLEO                      | 241  |
| PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO                 | 2411 |

### Clasificación económica del gasto

(Euros)

| CÓDIGO   | DENOMINACIÓN                                                 | PARTIDA | SUBCONC. | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO       |
|----------|--------------------------------------------------------------|---------|----------|----------|----------|----------------|
| 2279999  | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 7.115   |          |          |          |                |
| <b>3</b> | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                    |         |          |          |          | <b>500</b>     |
| 35       | INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS               |         |          |          | 500      |                |
| 359      | Otros gastos financieros                                     |         |          | 500      |          |                |
| <b>4</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>                            |         |          |          |          | <b>131.000</b> |
| 48       | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.               |         |          |          | 131.000  |                |
| 481      | Premios, becas y pensiones de estudios e investigación       |         |          | 131.000  |          |                |
| 48103    | Pago premios Rifa Benéfica                                   |         | 131.000  |          |          |                |
|          | <b>TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA</b>                      |         |          |          |          | <b>402.075</b> |



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025

# Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño

## Proyecto de Presupuesto 2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YF PU7N ECZP U9UD

**PROYECTO MEMORIA PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO RIFA CASA DEL NIÑO 2026. - SEFYCU 3875629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL 2026

La Concejal del Área de Gobierno de Política Social, Igualdad y Familia, en condición de Presidenta del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, presenta la siguiente memoria, relativa al presupuesto correspondiente al año 2026.

El proyecto de **Presupuesto de Ingresos del año 2026** asciende a **402.075 euros**, y el proyecto de **Presupuesto de Gastos a 402.075 euros**, por lo que el Presupuesto se aprueba sin déficit inicial, con lo que se da cumplimiento al artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2003, de 5 de marzo.

El proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos **decrece en un -6,67% respecto a 2025**.

Esto se debe fundamentalmente a:

- En 2026 en el Organismo contaremos con un vendedor menos que en 2025 por motivos de baja laboral. Pasando de 14 vendedores en 2025 a 13 vendedores en 2026.
- De enero a agosto de 2025 el índice de venta es del 24, 30%, pese a tener de forma constante dos o más vendedores en situación de baja médica. En 2026, en base a los datos reales de venta de enero a agosto de 2025, estimamos que el índice de ventas disminuya respecto a lo previsto en 2025, pasando de una previsión del 31,44% de 2025 a una previsión aproximada del 28,76% para 2026.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YF PU7N ECZP U9UD

**PROYECTO MEMORIA PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO RIFA CASA DEL NIÑO 2026. - SEFYCU 3875629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



## **CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS.**

A continuación se explican las principales características de los CAPÍTULOS que contempla el Presupuesto de Gastos de 2026

### **CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL**

En 2025 el Salario Mínimo Interprofesional anual para contrato de **jornada completa** es de 16.576 euros.

En **2026 se prevé una subida del 3.5%** lo que situaría el Salario Mínimo Interprofesional anual en **17.074 euros** por trabajador a jornada completa.

En 2025 el Salario Mínimo Interprofesional anual para contrato de **media jornada** es de 8.288 euros.

En **2026 se prevé una subida del 3.5%** lo que situaría el Salario Mínimo Interprofesional anual en **8.537 euros** en un trabajador a media jornada

El personal vendedor perteneciente al Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño está compuesto por:

**9 trabajadores a jornada completa x 17.074 euros/trabajador al año, igual 153.666 euros/año**

**4 trabajadores a media jornada x 8.537 euros/trabajador al año, igual 34.148 euros.**

El total de Retribuciones Básicas para 2026, equivalente al Salario Mínimo Interprofesional será de 187.814 euros/año

También debemos tener en cuenta la previsión de los trabajadores que debido al volumen de sus ventas superen el Salario Mínimo Interprofesional por lo que incrementamos las retribuciones básicas en 3.000 euros para el conjunto de todos los trabajadores y para todo el año.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YF PU7N ECZP U9UD

**PROYECTO MEMORIA PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO RIFA CASA DEL NIÑO 2026. - SEFYCU 3875629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



Siendo el total de las **Retribuciones Básicas** para 2026 de **190.814 euros**.

Respecto a las **Cuotas a Seguridad Social** del personal laboral fijo, el porcentaje de gastos respecto a las Retribuciones de los vendedores del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño en costes de Seguridad Social de Empresa, Muta/INSS, una vez aplicadas las bonificaciones a los trabajadores por enfermedad, por discapacidad, por mayores de 45, aplicamos el porcentaje del 21,00% a los 190.814 euros de Retribuciones Básicas para 2026, nos da un total de **40.071 euros en Cuotas a Seguridad Social para 2026**.

También el incremento del Salario Mínimo Interprofesional supone en consecuencia el incremento en los gastos en Seguridad Social.

**Las Contribuciones a planes y fondos de pensiones** son el resultado de multiplicar la contribución anual por trabajador (600 euros) por el número de trabajadores (13 vendedores) resultando un total de **7.800 euros**

### **GASTOS DE PERSONAL**

#### Programa Promoción y Desarrollo del Empleo

#### **Capítulo I Gastos de Personal: 238.685 euros**

Código 13000 Retribuciones Básicas: 190.814 euros

Código 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones: 7.800 euros

Código 1600003 Cuotas sociales: 40.071 euros

En 2026 el **Capítulo I Gastos de Personal decrece en un -7,77%** respecto a 2025, pasa de 258.803 euros a 238.685, decrece en -20.118 euros.

En 2026 contamos con 13 vendedores, uno menos que en 2025 debido a la baja de un vendedor



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YF PU7N ECZP U9UD

**PROYECTO MEMORIA PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO RIFA CASA DEL NIÑO 2026. - SEFYCU 3875629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



## **CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

El Capítulo II decrece **-21,29%** respecto de 2025, pasando de 40.518 euros a 31.890, un total 8.628 euros, debido fundamentalmente al ajuste a la baja de los contratos de asesoría laboral, imprenta-confección de tiras de cupones y elaboración de cargos de vendedores.

|                                                                                                   | 2026  | 2025   | DIF.          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|---------------|
| 2411-22199                                                                                        |       |        |               |
| Imprenta, confección de cupones                                                                   | 8.807 | 14.500 | -5.693        |
| 2411-22706                                                                                        |       |        |               |
| Estudios y otros trabajos técnicos. Asesoría laboral                                              | 2.950 | 5.000  | -2.050        |
| 2411-2279999                                                                                      |       |        |               |
| Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Elaboración de cargos de vendedores | 7.115 | 8.000  | -885          |
| <b>Ahorro obtenido debido a la licitación de los Contratos del Organismo</b>                      |       |        | <b>-8.628</b> |

El Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño mantiene las mismas cuantías en Primas de Seguros, Prevención y vigilancia de la Salud, Publicidad y Propaganda, Otros Suministros, etc..

## **CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS**

Contempla los gastos financieros que Caixabank aplica a los cargos de las remesas de pagos de la cuenta corriente del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño. Estimamos un gasto anual de 500 euros.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YF PU7N ECZP U9UD

**PROYECTO MEMORIA PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO RIFA CASA DEL NIÑO 2026. - SEFYCU 3875629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



De enero a agosto de 2025 se ha pagado en este concepto a Caixabank 168,61 euros.

#### **CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

El Código 48103 expresa el Pago de Premios.

En cada sorteo ordinario del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño se destinan **1.399 euros a premios** (1.000 euros al número premiado, 150 euros al número anterior y al posterior del número premiado y 99 euros a las terminaciones del número premiado).

En cada sorteo extraordinario del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño se destinan **2.798 euros a premios** (2.000 euros al número premiado, 300 euros al número anterior y al posterior del número premiado y 198 euros a las terminaciones del número premiado).

Según **Estado Liquidación del Presupuesto 2024**, sobre 236 sorteos ordinarios y 12 extraordinarios, las obligaciones reconocidas netas fueron de 125.312 euros, es decir el 34,45% del **potencial** de pagos de premios que eran 363.740 euros.

El avance de 2025 (enero-agosto) pronostica la cantidad de 105.768 euros, es decir 28,86% del potencial de pagos.

**En 2026** se efectuarán 238 sorteos ordinarios y 12 extraordinarios que suponen un **potencial** de pagos de premios de 366.538 euros.

A este potencial de pagos hay que aplicar un porcentaje real de pago previsto. Para no quedar la partida sin fondos en el caso en el que aumentara el porcentaje de pago efectuado, mantenemos la misma cantidad de 2025 y aplicaremos el **35,74% de pagos de premios**, lo que supone un total de **131.000 euros**.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YF PU7N ECZP U9UD

**PROYECTO MEMORIA PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO RIFA CASA DEL NIÑO 2026. - SEFYCU 3875629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



## CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS.

A continuación se explican las principales características de los CAPÍTULOS que contempla el Presupuesto de Ingresos de 2026

### CAPÍTULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:

Expresa los ingresos previstos procedentes de la venta del Cupón y los ingresos procedentes de los premios caducados y no cobrados.

En 2026 se realizarán 238 sorteos ordinarios y 12 extraordinarios, por lo que estimamos ingresos lo que supone un **potencial de venta de 1.048.000 euros**.

El índice de venta en **2024** ha sido de 25,79%.

En **2025** los ingresos por ventas de enero a agosto, pronostican un índice de venta para 2025 de 24,30%.

Estimamos que con la incorporación de las bajas laborales podamos incrementar la venta en un 4,46% hasta llegar al 28,76% estimado de venta del cupón para 2026.

Para **2026** estimamos un **índice de venta del 28,76%**.

Así sobre unos ingresos potenciales de venta que son 1.048.000 euros, aplicamos el Índice de venta previsto de **28,76%**, y nos da como resultado la cantidad en euros previstos de ingresar por la venta del cupón.

La estimación del total de ingresos por la venta del cupón para 2026 es de **301.398 euros, decrece -8,53%** ingresos por ventas del cupón respecto a 2025.

Para realizar la estimación de venta de 2026 nos basamos en el índice de venta de los ocho primeros meses de 2025.

La venta del cupón se ha resentido de las bajas laborales que se han producido entre los meses de enero a agosto de 2025, teniendo el Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño todos estos meses a tres vendedores (no siempre los mismos) de baja laboral, lo que supone un 21% de la plantilla.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YF PU7N ECZP U9UD

**PROYECTO MEMORIA PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO RIFA CASA DEL NIÑO 2026. - SEFYCU 3875629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



**Otros ingresos diversos.** Ingresos procedentes de los premios caducados y no cobrados.

En 2026 se realizarán 238 sorteos ordinarios y 12 extraordinarios, igual que en 2025.

De enero a agosto de 2025 se han ingresado en este concepto la cantidad de 1.045,05 por lo que los ingresos estimados en 2026 son **2.000 euros** en la partida de ingresos procedentes de los premios caducados y no cobrados.

**La estimación total de ingresos para 2026 en el Capítulo III**, que refleja los ingresos por venta del cupón y los procedentes de los premios caducados y no cobrados, es de **303.398 euros**, **decrece -8,65%** respecto a 2025.

#### **CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Refleja la transferencia anual que realiza el Ayuntamiento de Cartagena al Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño.

La aportación NO varía respecto a 2025, siendo esta de **98.677 euros**.

Con ello consideramos cumplido el Mandato Legal y esperamos que la Corporación le prestará su aprobación.

Presidenta del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEZES  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YF PU7N ECZP U9UD

**PROYECTO MEMORIA PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO RIFA CASA DEL NIÑO 2026. - SEFYCU 3875629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13





FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 168.1. e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se emite el siguiente informe económico-financiero, sobre el Proyecto de Presupuesto para el año 2026.

El proyecto de presupuesto para el año 2026 que se presenta para su discusión y en su caso, aprobación asciende a la cantidad de **402.075 euros**.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS: 402.075 EUROS.** CUATROCIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO EUROS.

**PRESUPUESTO DE GASTOS: 402.075 EUROS.** CUATROCIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO EUROS.

## BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos para el año 2026 se describen en los **Capítulos III y IV**

### **Capítulo III Tasas precios públicos y otros ingresos.**

En el año 2026 se realizarán 238 sorteos ordinarios y 12 sorteos extraordinarios.

|                                                                |                 |
|----------------------------------------------------------------|-----------------|
| 238 sorteos ordinarios X 4.000 euros potenciales de venta:     | 952.000 euros   |
| 12 sorteos extraordinarios X 8.000 euros potenciales de venta: | 96.000 euros    |
| Ingresos potenciales:                                          | 1.048.000 euros |

Según el Estado de Liquidación de Ingresos de 2024, el índice de venta ha sido el 25,79%.

Igualmente continuamos con las campañas de publicidad dirigida a diferentes sectores de la población de Cartagena con el fin de incrementar el índice de venta.

La venta del cupón se ha resentido de las bajas laborales que se han producido entre los meses de enero a agosto de 2025, teniendo el Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño todos estos meses a tres vendedores (no siempre los mismos) de baja laboral, lo que supone un 21% de la plantilla.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YF PU7N ECZP U9UD

**PROYECTO MEMORIA PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO RIFA CASA DEL NIÑO 2026. - SEFYCU 3875629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13





FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



Los ingresos por ventas de enero a agosto de **2025**, pronostican un índice de venta para 2025 de 24,30%.

Estimamos que con la incorporación de las bajas laborales podamos incrementar la venta en un 4,46% hasta llegar al 28,76% estimado de venta del cupón para 2026.

Para **2026** estimamos un **índice de venta del 28,76%** .aproximadamente.

Así sobre unos ingresos potenciales de venta que son 1.048.000 euros, aplicamos el Índice de venta previsto de **28,76%**. y nos da como resultado la cantidad en euros previstos de ingresar por la venta del cupón.

La estimación del total de ingresos por la venta del cupón para 2026 es de **301.398** euros, **decrece -8,53%** respecto a 2025.

**El Código 399 “Otros ingresos diversos”** hace referencia a los premios (aproximaciones, reintegros) que caducan sin ser cobrados.

**Otros ingresos diversos.** Ingresos procedentes de los premios caducados y no cobrados.

En 2025 los ingresos por este concepto desde 1 de enero a 31 de agosto, han sido 1.045,05 euros.

En 2026 se realizarán 238 sorteos ordinarios y 12 extraordinarios, por lo que estimamos ingresos de **2.000 euros** en la partida de ingresos procedentes de los premios caducados y no cobrados.

**Capítulo IV De la Administración General de la Entidad Local**, expresa un ingreso de **98.677 euros**, que es la transferencia del Excmo. Ayto. Cartagena y sus Organismos.

Presidenta del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YF PU7N ECZP U9UD

**PROYECTO MEMORIA PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO RIFA CASA DEL NIÑO 2026. - SEFYCU 3875629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



## SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS

Los créditos contemplados en el Estado de Gastos cubrirán las obligaciones fijas que tiene contraídas el Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño con el personal laboral, así como las que se derivan de las obligaciones contractuales por prestaciones de servicios y de tipo financiero.

El Presupuesto se presenta con las aclaraciones expuestas, con la efectiva nivelación y considerando que han quedado debidamente justificadas las cifras, tanto de ingresos como de gastos, se ha cumplido por parte del que suscribe el mandato de la norma en principio citada.

Presidenta del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YF PU7N ECZP U9UD

**PROYECTO MEMORIA PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO RIFA CASA DEL NIÑO 2026. - SEFYCU 3875629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



## **INFORME SOBRE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL VENDEDOR**

El personal del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño, según proyecto de Presupuesto 2026 cuenta con:

- 13 Vendedores con contratación laboral indefinida.
  - 9 Jornada Completa.
  - 4 Media Jornada.

Las retribuciones del personal vendedor se corresponden con la venta que cada uno de ello/as realiza.

En el contrato de trabajo se estipula un mínimo de tiras de cupones, que el vendedor tiene que vender diariamente. En la actualidad este mínimo es de 25 tiras de cupones, cada tira consta de 4 cupones, por lo que el mínimo de venta es de 100 cupones/día.

El vendedor gana en función de lo que vende, siendo el porcentaje de ganancia de la venta, del 35% en las 15 primeras tiras, y del 40% a partir de la tira 16 y sucesivas. El cobro de la ganancia es diario.

Mensualmente, se refleja en la nómina del vendedor el conjunto de las ganancias del mes, en dos conceptos, sueldo base y gratificaciones extraordinarias. Las pagas extras están prorrateadas mensualmente.

Tanto sueldo base como gratificaciones extraordinarias, son el resultado de la ganancia que el vendedor ha tenido con la venta de cupón.

Si existiera diferencia de ingresos entre la venta del cupón y el Salario Mínimo Interprofesional (Real Decreto 99/2024 de 14 de febrero) el Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño asume el pago de la diferencia en euros que exista entre la venta del cupón de los vendedores y el SMI

Los contratos de los vendedores se encuentran en el Grupo de Cotización 10



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YF PU7N ECZP U9UD

**PROYECTO MEMORIA PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO RIFA CASA DEL NIÑO 2026. - SEFYCU 3875629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



### Retribuciones Anual Aproximada del Personal

|    | CATEGORÍA                                    | RETRIBUCIÓN ANUAL APROXIMADA |
|----|----------------------------------------------|------------------------------|
| 1  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa | 17.074                       |
| 2  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa | 17.574                       |
| 3  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa | 17.574                       |
| 4  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa | 17.074                       |
| 5  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa | 17.074                       |
| 6  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa | 17.574                       |
| 7  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa | 17.574                       |
| 8  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa | 17.574                       |
| 9  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa | 17.574                       |
| 10 | Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada    | 8.537                        |
| 11 | Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada    | 8.537                        |
| 12 | Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada    | 8.537                        |
| 13 | Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada    | 8.537                        |
|    | <b>TOTAL PERSONAL</b>                        | <b>190814</b>                |

Presidenta del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YF PU7N ECZP U9UD

**PROYECTO MEMORIA PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO RIFA CASA DEL NIÑO 2026. - SEFYCU 3875629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



## ANEXO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2026

El Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales en el Art. 168 Procedimiento de elaboración y aprobación inicial, establece que el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidenta y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

### Art. 168 c) **Anexo de Personal de la Entidad Local**

El personal del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño, según proyecto de Presupuesto 2026 cuenta con:

- 13 Vendedores con contratación laboral indefinida.

- 9 Jornada Completa.

- 4 Media Jornada.

Los contratos de los vendedores se encuentran en el Grupo de Cotización 10

Las retribuciones del personal vendedor se corresponden con la venta que cada uno de ello/as realiza y, si existiera diferencia de ingresos entre la venta del cupón y el Salario Mínimo Interprofesional, (Real Decreto 99/2023 de 14 de febrero) el Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño debe asumir el pago de la diferencia en euros que exista entre la venta del cupón de los vendedores y el SMI.

En 2025 el Salario Mínimo Interprofesional anual para contrato de **jornada completa** es de 16.576 euros, en 2026 se prevé una subida del 3.5% lo que situaría el Salario Mínimo Interprofesional anual en **2026** en **17.074 euros** por trabajador a jornada completa.

En 2025 el Salario Mínimo Interprofesional anual para contrato de **media jornada** es de 8.288 euros, en **2026** se prevé una subida del 3.5% lo que situaría el Salario Mínimo Interprofesional anual en **8.537 euros** en un trabajador a media jornada

El personal vendedor perteneciente al Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño está compuesto por:

9 trabajadores a jornada completa x **17.074 euros/trabajador al año**, igual **153.666 euros/año**



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YK 2TMV HRYP YMFM

**ANEXO DE PERSONAL 2026. - SEFYCU 3875672**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



4 trabajadores a media jornada x **8.537** euros/trabajador al año, igual **34.148** euros.

El total de Retribuciones Básicas para 2026, equivalente al Salario Mínimo Interprofesional será de 187.814 euros/año

También debemos tener en cuenta la previsión de los trabajadores que debido al volumen de sus ventas superen el Salario Mínimo Interprofesional por lo que incrementamos las retribuciones básicas en **3.000 euros** para el conjunto de todos los trabajadores y para todo el año.

Siendo el total de las **Retribuciones Básicas** para 2026 de **190.814 euros**.

Respecto a las **Cuotas a Seguridad Social** del personal laboral fijo, el porcentaje de gastos respecto a las Retribuciones de los vendedores del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño en costes de Seguridad Social de Empresa, Muta/INSS, una vez aplicadas las bonificaciones a los trabajadores por discapacidad, mayores de 45, ha sido 2024 el 14,50% y el avance de 2025 (enero-agosto) indica un porcentaje del 16,71%

Si aplicamos el porcentaje del 21,00% a los 190.814 euros de Retribuciones Básicas para 2026, nos da un total de **40.071 euros en Cuotas a Seguridad Social para 2026**.

El incremento del Salario Mínimo Interprofesional supone en consecuencia el incremento en los gastos en Seguridad Social.

**Las Contribuciones a planes y fondos de pensiones** son el resultado de multiplicar la contribución anual por trabajador (600 euros) por el número de trabajadores (13 vendedores) resultando un total de **7.800 euros**



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YK 2TMV HRY P YMFM

**ANEXO DE PERSONAL 2026. - SEFYCU 3875672**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



### Retribuciones Anual Aproximada del Personal

|    | CATEGORÍA                                           | RETRIBUCIÓN<br>ANUAL<br>APROXIMADA |
|----|-----------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1  | <b>Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa</b> | <b>17.074</b>                      |
| 2  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa        | <b>17.574</b>                      |
| 3  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa        | <b>17.574</b>                      |
| 4  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa        | <b>17.074</b>                      |
| 5  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa        | <b>17.074</b>                      |
| 6  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa        | <b>17.574</b>                      |
| 7  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa        | <b>17.574</b>                      |
| 8  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa        | <b>17.574</b>                      |
| 9  | Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa        | <b>17.574</b>                      |
| 10 | <b>Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada</b>    | <b>8.537</b>                       |
| 11 | Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada           | <b>8.537</b>                       |
| 12 | Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada           | <b>8.537</b>                       |
| 13 | Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada           | <b>8.537</b>                       |
|    | <b>TOTAL PERSONAL</b>                               | <b>190814</b>                      |



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YK 2TMV HRYP YMFM

**ANEXO DE PERSONAL 2026. - SEFYCU 3875672**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Gerente Fundación Rifa Benéfica  
Casa del Niño  
ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
22/10/2025



Ayuntamiento  
Cartagena



## RETRIBUCIONES DEL PERSONAL VENDEDOR

### Programa Promoción y Desarrollo del Empleo

#### **Capítulo I Gastos de Personal: 238.685 euros**

Código 13000 Retribuciones Básicas: 190.814 euros

Código 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones: 7.800 euros

Código 1600003 Cuotas sociales: 40.071 euros

En 2026 el **Capítulo I Gastos de Personal decrece en un -7,77%** respecto a 2025, pasa de 258.803 euros a 238.685, decrece en -20.118 euros.

En 2026 contamos con 13 vendedores, uno menos que en 2025 debido a la baja de un vendedor

Presidenta del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ  
DE LA VEGA  
22/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P2YK 2TMV HRYP YMFM

**ANEXO DE PERSONAL 2026. - SEFYCU 3875672**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 10/02/2025 a las 18:45

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS                |        |             | GASTOS<br>COMPR. | OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS<br>NETAS | PAGOS      | OBLIG. PTES.<br>DE PAGOS A 31<br>DE DICIEMBRE | REMANENTES<br>DE CRÉDITO |
|------------------------------|-------------|-----------------------------------------|--------|-------------|------------------|--------------------------------------|------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
|                              |             | INICIALES                               | MODIF. | DEFINITIVOS |                  |                                      |            |                                               |                          |
| Capítulo                     | 1           | GASTOS DE PERSONAL                      |        |             |                  |                                      |            |                                               |                          |
| Capítulo                     | 1           | 269.665,00                              | 0,00   | 269.665,00  | 219.138,90       | 219.138,90                           | 219.138,90 | 0,00                                          | 50.526,10                |
| Capítulo                     | 2           | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS |        |             |                  |                                      |            |                                               |                          |
| Capítulo                     | 2           | 41.000,00                               | 0,00   | 41.000,00   | 37.265,29        | 37.265,29                            | 37.265,29  | 0,00                                          | 3.734,71                 |
| Capítulo                     | 3           | GASTOS FINANCIEROS                      |        |             |                  |                                      |            |                                               |                          |
| Capítulo                     | 3           | 500,00                                  | 0,00   | 500,00      | 205,35           | 205,35                               | 205,35     | 0,00                                          | 294,65                   |
| Capítulo                     | 4           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               |        |             |                  |                                      |            |                                               |                          |
| Capítulo                     | 4           | 139.816,00                              | 0,00   | 139.816,00  | 125.312,00       | 125.312,00                           | 125.312,00 | 0,00                                          | 14.504,00                |
| TOTAL                        |             | 450.981,00                              | 0,00   | 450.981,00  | 381.921,54       | 381.921,54                           | 381.921,54 | 0,00                                          | 69.059,46                |

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 10/02/2025 a las 18:47

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2024

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS              |        |             | DERECHOS<br>RECONOCIDOS | DERECHOS<br>ANULADOS | DERECHOS<br>CANCELADOS | DERECHOS<br>RECONOCIDOS<br>NETOS | RECAUDACIÓN<br>NETA | DCHOS. PTES.<br>DE COBRO A 31<br>DE DICIEMBRE | EXCESO /<br>DEFECTO<br>PREVISIÓN |
|------------------------------|-------------|------------------------------------------|--------|-------------|-------------------------|----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|                              |             | INICIALES                                | MODIF. | DEFINITIVAS |                         |                      |                        |                                  |                     |                                               |                                  |
| Capítulo                     | 3           | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS |        |             |                         |                      |                        |                                  |                     |                                               |                                  |
| Capítulo                     | 3           | 352.304,00                               | 0,00   | 352.304,00  | 272.337,00              | 0,00                 | 0,00                   | 272.337,00                       | 272.337,00          | 0,00                                          | -79.967,00                       |
| Capítulo                     | 4           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                |        |             |                         |                      |                        |                                  |                     |                                               |                                  |
| Capítulo                     | 4           | 98.677,00                                | 0,00   | 98.677,00   | 98.677,00               | 0,00                 | 0,00                   | 98.677,00                        | 98.677,00           | 0,00                                          | 0,00                             |
| TOTAL                        |             | 450.981,00                               | 0,00   | 450.981,00  | 371.014,00              | 0,00                 | 0,00                   | 371.014,00                       | 371.014,00          | 0,00                                          | -79.967,00                       |

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 10/02/2025 a las 18:52

Fundacion Rifa benefica Casa niño  
Ejercicio: 2024  
Fecha límite: 31/12/2024

| Nº DE CUENTAS                                                                           | COMPONENTES                                                 | 2024      |            | 2023      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------|------------|-----------|------------|
| 57,556                                                                                  | 1. (+) Fondos líquidos                                      |           | 110.075,03 |           | 119.422,17 |
|                                                                                         | 2. (+) Derechos pendientes de cobro                         |           | 0,00       |           | 0,00       |
| 430                                                                                     | - (+) del Presupuesto corriente                             | 0,00      |            | 0,00      |            |
| 431                                                                                     | - (+) de Presupuestos cerrados                              | 0,00      |            | 0,00      |            |
| 257,258,270,275,440,<br>442,449,456,470,471,<br>472,537,538,550,565,<br>566             | - (+) de operaciones no presupuestarias                     | 0,00      |            | 0,00      |            |
|                                                                                         | 3. (-) Obligaciones pendientes de pago                      |           | 17.087,75  |           | 15.527,35  |
| 400                                                                                     | - (+) del Presupuesto corriente                             | 0,00      |            | 0,00      |            |
| 401                                                                                     | - (+) de Presupuestos cerrados                              | 0,00      |            | 0,00      |            |
| 165,166,180,185,410,<br>414,419,453,456,475,<br>476,477,502,515,516,<br>521,550,560,561 | - (+) de operaciones no presupuestarias                     | 17.087,75 |            | 15.527,35 |            |
|                                                                                         | 4. (+) Partidas pendientes de aplicación                    |           | 0,00       |           | 0,00       |
| 554,559                                                                                 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00      |            | 0,00      |            |
| 555,5581,5585                                                                           | - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva  | 0,00      |            | 0,00      |            |
|                                                                                         | I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)             |           | 92.987,28  |           | 103.894,82 |
| 2961,2962,2981,2982,<br>4900,4901,4902,4903,<br>5961,5962,5981,5982                     | II. Saldos de dudoso cobro                                  |           | 0,00       |           | 0,00       |
|                                                                                         | III. Exceso de financiación afectada                        |           | 0,00       |           | 0,00       |
|                                                                                         | IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III) |           | 92.987,28  |           | 103.894,82 |

Estado de liquidación del presupuesto

Fundacion Rifa benefica Casa niño  
Ejercicio: 2024

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2024

| Conceptos                                                                               | Derechos reconocidos netos | Obligaciones reconocidas netas | Ajustes | Resultado presupuestario |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|---------|--------------------------|
| a) Operaciones corrientes .....                                                         | 371.014,00                 | 381.921,54                     |         | -10.907,54               |
| b) Operaciones de capital .....                                                         | 0,00                       | 0,00                           |         | 0,00                     |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) .....                                         | 371.014,00                 | 381.921,54                     |         | -10.907,54               |
| c) Activos financieros .....                                                            | 0,00                       | 0,00                           |         | 0,00                     |
| d) Pasivos financieros .....                                                            | 0,00                       | 0,00                           |         | 0,00                     |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) .....                                            | 0,00                       | 0,00                           |         | 0,00                     |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) .....                               | 371.014,00                 | 381.921,54                     |         | -10.907,54               |
| AJUSTES:                                                                                |                            |                                |         |                          |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales ..... |                            |                                | 0,00    |                          |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....                           |                            |                                | 0,00    |                          |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....                           |                            |                                | 0,00    |                          |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) .....                                                    |                            |                                | 0,00    |                          |
| Resultado presupuestario ajustado (I+II) .....                                          |                            |                                |         | -10.907,54               |

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 01/12/2025 a las 14:09

Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño

Ejercicio: 2025

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| Periodo de listado desde: |             | 01/01/2025                              |        | hasta:      |               | 30/09/2025                     |            |                                         |                       |
|---------------------------|-------------|-----------------------------------------|--------|-------------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------------------------------|-----------------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS                |        |             | GASTOS COMPR. | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS      | OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE | REMANENTES DE CRÉDITO |
|                           |             | INICIALES                               | MODIF. | DEFINITIVOS |               |                                |            |                                         |                       |
| Capítulo                  | 1           | GASTOS DE PERSONAL                      |        |             |               |                                |            |                                         |                       |
| Capítulo                  | 1           | 258.803,00                              | 0,00   | 258.803,00  | 157.215,46    | 157.215,46                     | 157.215,46 | 0,00                                    | 101.587,54            |
| Capítulo                  | 2           | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS |        |             |               |                                |            |                                         |                       |
| Capítulo                  | 2           | 40.518,00                               | 0,00   | 40.518,00   | 29.152,73     | 23.246,45                      | 23.246,45  | 0,00                                    | 17.271,55             |
| Capítulo                  | 3           | GASTOS FINANCIEROS                      |        |             |               |                                |            |                                         |                       |
| Capítulo                  | 3           | 500,00                                  | 0,00   | 500,00      | 109,83        | 109,83                         | 109,83     | 0,00                                    | 390,17                |
| Capítulo                  | 4           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               |        |             |               |                                |            |                                         |                       |
| Capítulo                  | 4           | 131.000,00                              | 0,00   | 131.000,00  | 80.094,00     | 80.094,00                      | 80.094,00  | 0,00                                    | 50.906,00             |
| TOTAL                     |             | 430.821,00                              | 0,00   | 430.821,00  | 266.572,02    | 260.665,74                     | 260.665,74 | 0,00                                    | 170.155,26            |

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 01/12/2025 a las 14:10

Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño

Ejercicio: 2025

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2025 hasta: 30/09/2025

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS              |        |             | DERECHOS<br>RECONOCIDOS | DERECHOS<br>ANULADOS | DERECHOS<br>CANCELADOS | DERECHOS<br>RECONOCIDOS<br>NETOS | RECAUDACIÓN<br>NETA | DCHOS. PTES.<br>DE COBRO A 31<br>DE DICIEMBRE | EXCESO /<br>DEFECTO<br>PREVISIÓN |
|------------------------------|-------------|------------------------------------------|--------|-------------|-------------------------|----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|                              |             | INICIALES                                | MODIF. | DEFINITIVAS |                         |                      |                        |                                  |                     |                                               |                                  |
| Capítulo                     | 3           | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS |        |             |                         |                      |                        |                                  |                     |                                               |                                  |
| Capítulo                     | 3           | 332.144,00                               | 0,00   | 332.144,00  | 190.226,55              | 0,00                 | 0,00                   | 190.226,55                       | 190.226,55          | 0,00                                          | -141.917,45                      |
| Capítulo                     | 4           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                |        |             |                         |                      |                        |                                  |                     |                                               |                                  |
| Capítulo                     | 4           | 98.677,00                                | 0,00   | 98.677,00   | 0,00                    | 0,00                 | 0,00                   | 0,00                             | 0,00                | 0,00                                          | -98.677,00                       |
| TOTAL                        |             | 430.821,00                               | 0,00   | 430.821,00  | 190.226,55              | 0,00                 | 0,00                   | 190.226,55                       | 190.226,55          | 0,00                                          | -240.594,45                      |



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena  
JESUS ORTUÑO SANCHEZ  
28/10/2025



NIF: P3001600J

## Intervención General

Expediente 1161811C



INTERVENCION GENERAL  
MUNICIPAL

Ayuntamiento  
Cartagena

### INFORME DE INTERVENCIÓN OA RCN 10-2025

#### PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RIFA CASA DEL NIÑO PARA 2026.

Remitido a esta Intervención expediente número 1161811C del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Rifa del Niño para el año 2026 y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990 que desarrolla esta Ley en materia Presupuestaria, así como lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se emite el siguiente

#### INFORME:

La elaboración del Presupuesto, siguiendo las directrices marcadas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha realizado en el marco de los Principios Generales establecidos en el Capítulo II, destacando el principio de estabilidad presupuestaria, entendiendo como situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Presupuesto se presenta nivelado en la cifra total de **CUATROCIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO EUROS (402.075,00 €)**, procedentes de ingresos corrientes y destinados en su totalidad a gastos también de naturaleza corriente. Este planteamiento cumple así con la condición general impuesta por la normativa vigente de confección de los presupuestos sin déficit inicial.

Los ingresos presupuestados proceden de dos capítulos distintos, destacando con el 75,46% de los ingresos totales el Capítulo III de tasas y otros ingresos donde se realiza la previsión anual que se obtendrá por la venta del cupón y los procedentes de los premios caducados y no cobrados; el resto de ingresos, el 24,54%, provienen de las transferencias corrientes de la Entidad Local, advirtiendo que estos créditos financiados con previsión de ingreso del capítulo 4, no estarán en situación de disponibles hasta que se disponga del ingreso efectivo de la aportación.

En los créditos previstos para gastos corrientes del ejercicio, la dotación prevista en el Capítulo II puede considerarse suficiente para cumplir con los compromisos de servicios que,



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P4CN QCHK 37V9 MUJR

**INFORME INTERVENCION OA RCN 10-2025 - SEFYCU 3884822**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Cartagena  
JESUS ORTUÑO SANCHEZ  
28/10/2025



NIF: P3001600J

## Intervención General

Expediente 1161811C



INTERVENCION GENERAL  
MUNICIPAL

Ayuntamiento  
Cartagena

expresado en porcentaje, significa un 7,93% del total, mientras que el importe dedicado al Capítulo I de gastos de personal destaca con un 59,36%, seguido de un 32,58% correspondiente al importe dedicado al Capítulo IV transferencias corrientes; el 0,12% restante es el dedicado a los gastos financieros en el Capítulo III.

Los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Cartagena, deben estar incluidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cartagena, de conformidad con el art. 164.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El análisis de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se realizará a nivel consolidado en el Presupuesto General, en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo.

Cumple el presupuesto la normativa vigente en cuanto a documentación complementaria, contenidos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 anteriormente citado.

Al no haberse propuesto la aprobación de unas Bases de Ejecución específicas, deberá entenderse que serán de aplicación las que se aprueben con el Presupuesto General de la Corporación.

Así pues, como conclusión, esta Intervención no muestra inconveniente en que el procedimiento continúe, sin perjuicio del Informe que se emita con ocasión de la tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

**Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Fdo.: Jesús Ortuño Sánchez.**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P4CN QCHK 37V9 MUJR

**INFORME INTERVENCION OA RCN 10-2025 - SEFYCU 3884822**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2





FIRMADO POR

MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS  
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
29/10/2025 10:12



**ÁREA DE ALCALDÍA**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
ASESORÍA JURÍDICA

**ASUNTO:** ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2026 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RIFA CASA DEL NIÑO DEL EXCMO. AYTO. DE CARTAGENA. EXPTE. ADMTVO. 1161811C.

**INFORME:** A la vista de la documentación que obra en el expediente administrativo de referencia se deben efectuar las siguientes consideraciones.

**1.º.-** Si bien nuestra Constitución Española sí establece el régimen presupuestario para el Estado y las Comunidades Autónomas, nada establece para los Entes Locales. Ello no es óbice para que desde la Ley de Haciendas Locales de 1988 en su **artículo 112** y posteriormente el **artículo 162** del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales recoja con ligeras variantes la definición contenida en el **artículo 32** de la Ley General Presupuestaria al señalar que:

"(...) **Artículo 162. Definición.**

*Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente. (...)".*

De esta definición se pueden deducir, por lo pronto, dos consecuencias:

**a)** Que el Presupuesto es una autorización y límite máximo en relación con los gastos a efectuar en el ejercicio económico a que se refieren (ya que el documento presupuestario limita los gastos de forma cuantitativa, cualitativa y temporalmente)

**b)** Que, respecto de los ingresos, sólo contiene una previsión de los mismos, sin establecerse limitación alguna en cuanto al montante de los que se vayan a recaudar o recibir, es decir un aumento de los ingresos no conlleva la necesidad de modificar los presupuestos, tratamiento diferente respecto a los gastos presupuestarios, pues un aumento de las necesidades que no estén previstas expresamente en el presupuesto implica necesariamente que el documento presupuestario se tenga que modificar.

**2.º.-** Conforme al **artículo 164** TRLRHL (**artículo 5** RD 500/1990), las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán; y añade el **artículo 165** TRLRHL (y el **artículo 8** RD 500/1990) que el Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren (que necesariamente deben aprobarse sin déficit inicial):



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P4P7 CLDA HPZ4 7PJU

**INFORME ASESORÍA ANTEPROYECTO PRESUPUESTO RIFA - SEFYCU 3888293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS  
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
29/10/2025 10:12



## ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
ASESORÍA JURÍDICA



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS  
LETTRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA  
MUNICIPAL  
29/10/2025 10:28

a) Los Estados de Gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los Estados de Ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio. Estos recursos se destinarán a satisfacer el conjunto de las respectivas obligaciones de la Entidad Local y de cada uno de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados, es decir, aquellos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar, salvo en los supuestos expresamente establecidos en las Leyes (**artículo 10** RD 500/1990).

Por lo demás, los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los Presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso, y exceptuándose las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por Tribunal o autoridad competentes (**artículo 11** RD 500/1990).

**3.º.-** . El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- en su **artículo 168, apartado 2.º**, al regular el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del Presupuesto, determina que "el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan", concretándose en el **apartado 4.º** que "sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del art. 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución", y concluyendo el **apartado 5.º** que "el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente".

Desde el punto de vista reglamentario, el **artículo 18** del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se limita a reiterar la regulación prevista.

A la vista de dicha normativa, debemos ya indicar que no puede corresponder a ningún órgano del citado Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño la aprobación de su propio presupuesto sino solo la propuesta y su remisión a la Alcaldesa-Presidente.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P4P7 CLDA HPZ4 7PJU

**INFORME ASESORÍA ANTEPROYECTO PRESUPUESTO RIFA - SEFYCU 3888293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS  
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
29/10/2025 10:12



**ÁREA DE ALCALDÍA**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
ASESORÍA JURÍDICA

La ausencia de dicho trámite ha de interpretarse de acuerdo con lo previsto en el **artículo 169, apartado 4.º**, que atribuye al Alcalde en exclusiva la competencia para la formación del presupuesto general como propuesta de acuerdo de aprobación por el Pleno de la corporación.

La aprobación del presupuesto por el Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño (que ha de interpretarse como anteproyecto) nada impide la formación del Presupuesto de dicho Ente como parte del Presupuesto General, en los términos analizados.

Además, ningún artículo de Reglamento municipal puede ser contrario a lo dispuesto en normativa estatal.

El borrador de Presupuestos de este organismo que se presenta para el **ejercicio 2026** está equilibrado en ingresos y gastos, por un importe total de **CUATROCIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO EUROS (402.075,00 €)**, siendo todos ellos de carácter no financiero. No obstante, el análisis de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se realizará a nivel consolidado en el Presupuesto General, en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo.

Los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Cartagena, como es el caso del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño, deben estar incluidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cartagena, de conformidad con el **artículo 164, apartado 1.º**, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente **no** se ha presentado en el plazo establecido (15 de septiembre) en el **artículo 168, apartado 2.º**, del TRLRHL.

En consecuencia, y una vez analizado el borrador de Presupuesto **se informa favorablemente** la propuesta que se presenta.

Cartagena, en el día de la fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Fdo. Manuel Antonio Paredes Montesinos

CON EL V.º B.º DEL LETRADO DIRECTOR DE LA  
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL  
Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués

**CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RIFA CASA DEL NIÑO.**



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS  
LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA  
MUNICIPAL  
29/10/2025 10:28



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P4P7 CLDA HPZ4 7PJU

**INFORME ASESORÍA ANTEPROYECTO PRESUPUESTO RIFA - SEFYCU 3888293**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3